



CORPONOR

Por el cual se crea un rubro en el presupuesto de ingresos y gastos de inversión y se incorpora los recursos provenientes del Fondo Nacional de Regalías al presupuesto de Ingresos y Gastos con Recursos Administrados por la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental "CORPONOR" para la Vigencia fiscal del Año 2008.

Acuerdo No. 08

(19 AÑO 2008)

Que, en la actualidad en el presupuesto de gastos de inversión no existe el rubro para el proyecto "Construcción de obras de Protección, Mitigación y Riesgos Naturales fase II, por lo que se debe crear dicho rubro en la estructura del presupuesto de gastos de la Corporación.

Que, según el acuerdo No. 012 del 06 de agosto de 2008 del Consejo Asesor de Regalías, estima para la vigencia fiscal 2008 un monto de MIL CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$ 1.178.459.866) M/cte. Para la ejecución del proyecto Construcción de Obras de Protección, Mitigación y Riesgos Naturales Fase II.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Autorizar la creación del rubro en el presupuesto ingresos y gastos de inversión de la Corporación, para el registro presupuestal de los recursos aprobados por el Fondo Nacional de Regalías, bajo la siguiente estructura:

1700-0301	INGRESOS CORRIENTES
1700-03010208	OTROS INGRESOS
1700-0301020806	RECURSOS FONDO NACIONAL DE REGALIAS
Recurso 20	Ingresos Corrientes

Rubro	Proyecto
1700-3	INVERSION
1700-3-14	SOSTENIBILIDAD DE LOS RECURSOS NATURALES Y EJERCICIO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL
1700-3-141	SEGUIMIENTO AMBIENTAL, CONTROL Y VIGILANCIA
1700-3-1413	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN, MITIGACIÓN Y RIESGOS NATURALES FASE II
RECURSO 20	Ingresos Corrientes

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de Ingresos para la vigencia fiscal 2008 en el rubro Otros Ingresos – Recursos Fondo Nacional de Regalías, de la Corporación por el valor de MIL CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$ 1.178.459.866) M/cte., de la siguiente manera:

1700-0301	INGRESOS CORRIENTES	\$ 1.178.459.866
1700-03010208	OTROS INGRESOS	\$ 1.178.459.866
1700-0301020806	RECURSOS FONDO NACIONAL DE REGALIAS	\$ 1.178.459.866
Recurso 20	Ingresos Corrientes	



CORPONOR

Por el cual se crea un rubro en el presupuesto de ingresos y gastos de inversión y se incorpora los recursos provenientes del Fondo Nacional de Regalías al presupuesto de Ingresos y Gastos con Recursos Administrados por la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental "CORPONOR" para la Vigencia fiscal del Año 2008.

Acuerdo No.

0216

(19 AGO 2008)

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR".

En ejercicio de las facultades que le otorga la ley 99 de 1993 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 del decreto 568 de 1996, y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo al artículo 27, literal i, de la ley 99 de 1993, correspondiente al Consejo Directivo, aprobar el Presupuesto Anual de Inversiones de la Corporación.

Que, mediante Acuerdo No. 021 del 30 de noviembre de 2007, el consejo Directivo aprobó el presupuesto de Ingresos y Egresos de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR para la vigencia fiscal 2008.

Que, de acuerdo al artículo 4º del Decreto 111 de 1996 y con base en la sentencia C-275 de 1998, proferida por la Corte Constitucional, las Corporaciones Autónomas Regionales, tienen autonomía presupuestal en lo relacionado con los recursos administrados por la Corporación.

Que, mediante acuerdo No. 12 del 06 de agosto de 2008 el Consejo Asesor del Fondo Nacional de Regalías, aprobó la financiación del proyecto a CORPONOR en el sector de Saneamiento Básico con la siguiente denominación: "Construcción de obras de Protección, Mitigación y Riesgos Naturales Fase II; municipios de San José de Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios y el Carmen Norte de Santander, para la Vigencia 2008, 2009 y 2010.

Que, dichos proyectos fueron viabilizados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial, según consta en el acuerdo No. 12 del 06 de agosto de 2008 del Fondo Nacional de Regalías.

Que, para lograr una oportuna ejecución del proyecto es indispensable adelantar los trámites administrativos necesarios para crear el rubro para el registro presupuestal de los recursos aprobados por el Fondo Nacional de Regalías, teniendo en cuenta los procedimientos señalados en la resolución # 0038 del 24 de abril de 2008 emanada del Departamento Nacional de Planeación.

Que, mediante acuerdo presentado a la fecha al Consejo Directivo de Corponor se autorizó la incorporación al presupuesto de los recursos provenientes del Fondo Nacional de Regalías con cargo a las vigencias 2008, 2009 y 2010.

7/12



CORPONOR

Por el cual se crea un rubro en el presupuesto de ingresos y gastos de inversión y se incorpora los recursos provenientes del Fondo Nacional de Regalías al presupuesto de Ingresos y Gastos con Recursos Administrados por la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental "CORPONOR" para la Vigencia fiscal del Año 2008.

Acuerdo No. 016
(19 AGO 2008)

TOTAL ADICIÓN INGRESOS: MIL CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$ 1.178.459.866) M/cte

ARTICULO TERCERO: Adicionar al presupuesto de Gastos de Inversión vigencia fiscal 2008 de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental "CORPONOR" en la suma de MIL CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$ 1.178.459.866) M/cte M/cte., de la siguiente manera:

Rubro	Proyecto	VALOR
1700-3	INVERSION	\$ 1.178.459.866
1700-3-14	SOSTENIBILIDAD DE LOS RECURSOS NATURALES Y EJERCICIO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL	\$ 1.178.459.866
1700-3-141	SEGUIMIENTO AMBIENTAL, CONTROL Y VIGILANCIA	\$ 1.178.459.866
1700-3-1413	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN, MITIGACIÓN Y RIESGOS NATURALES FASE II	\$ 1.178.459.866
RECURSO 20	Ingresos Corrientes	

TOTAL ADICION GASTOS DE INVERSIÓN: MIL CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$ 1.178.459.866) M/cte

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los 19 AGO 2008


PRESIDENTE


EL SECRETARIO